República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO BPD-ANDREANI LOGISTICA SA

LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, organismo dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, deja constancia de que la firma **ANDREANI LOGISTICA S.A.** ha sido habilitada (nueva estructura) como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS** por Disposición ANMAT N° DI-2019-4951-APN-ANMAT#MSYDS, en la Av. Ing. Francisco Pienovi Nº104 de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, cumpliendo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de Medicamentos. A pedido de la firma mencionada y para ser presentado ante quien corresponda se expide la presente constancia con una validez de doce meses.

1909-1

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - ANDREANI LOGÍSTICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ANDREANI LOGÍSTICA S.A.**, con depósito sito en la Av. Ing. Francisco Pienovi Nº 104, Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS** (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-12302181-APN-DVPS#ANMAT.- **Legajo Nº 003.-**
DI-2019-4951-APN-ANMAT#MSYDS.-

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-48375792-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2018-48375792-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada ANDREANI LOGÍSTICA S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) Nº 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la nueva estructura de la firma denominada ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30-6981114-5, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Av. Ing. Francisco Pienovi n.° 104, localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica María Fernanda TOTTIS, DNI N° 17.905.362 y matrícula profesional N° 12.383.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° 898/2018, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5º.- Aceptase el plano oficial IF-2018-37972775-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5º, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2018-48375792-APN-DVPS#ANMAT

Municipalidad de Avellaneda

Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo

CERTIFICADO DE HABILITACION

Certifico, que el Señor Intendente Municipal por Resolución N° 243 del DIEZ de JULIO de 2012, suscripta en el expediente Mesa "1" 4004- 30044 del año 2000, ha concedido a la firma "ANDREANI LOGISTICA S.A.", de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Nº 15018/00 la H A B I L I T A C I Ó N, de su establecimiento sito en la calle FIORITO N° 790/866 , para desarrollar el rubro de "DEPOSITO DE REPUESTOS DE GALVANOPLASTIA Y GNC, INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, ARTEFACTOS A GAS DE USO DOMESTICO E INDUSTRIALES, FOLLETERIA E INDUMENTARIA TEXTILES, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, REVESTIMIENTOS, ROLLOS DE MEMBRANA DE NYLON, ARTICULOS DE LIBRERÍA, AUTOS ELECTRICOS DE PROMOCION, JUGO EN POLVO ENVASADO, ANTENAS PARABOLICAS, CABLES PARA INSTALACIONES, PRODUCTOS DE COSMETICA – DEPOSITO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS – DEPOSITO DE REPUESTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL AUTOMOTOR – DEPOSITO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS FARMACEUTICOS, ALIMENTOS ENVASADOS: TE, CAFÉ, GOLOSINAS, FIDEOS, HARINAS, LECHE EN POLVO, ETC., EQUIPOS, ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA TELECOMUNICACIONES". USO ADMITIDO PREDOMINANTE de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Nº 11.451/97 y Legajo N ° 57.265.----------

La firma deberá dar cumplimiento a las disposiciones y ordenanzas municipales vigentes.------

Para el interesado expido el presente que sello y firmo en Avellaneda, a los TRECE días del mes de JULIO de 2012.----------

CIRC.	SECC.	FRACC.	PARC.
II	A	IV	1a

INTENDENCIA MUNICIPAL AVELLANEDA
SECRETARIA DE PRODUCCION POLITICA AMBIENTAL Y EMPLEO

Ing. HUMBERTO MARIO BORSANI
SECRETARIO DE PRODUCCION
POLITICA AMBIENTAL Y EMPLEO

Municipalidad de Avellaneda
Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo

CERTIFICADO DE HABILITACION

Certifico, que el Señor Intendente Municipal por Resolución N° 117 del veintitrés de Abril de 2007, suscripta en el expediente Mesa "6" 4004-53903 del año 1987 y su acumulado Mesa "6" 4004-24253 año 1990, ha concedido a la firma "ANDREANI LOGÍSTICA S.A.", Legajo N° 12.539, de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza N° 15018/00, el permiso de HABILITACIÓN por TRANSFERENCIA, del establecimiento que anteriormente giraba a nombre de " TRANSPORTE ANDREANI S.A." para ejercer el rubro de "ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, EMBALAJE, ACONDICIONAMIENTO Y TAREAS SIMILARES DE CARGAS GENERALES – ESPECIALIDADES MEDICINALES, PRODUCTOS MEDICOS, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO, TECNOLOGÍA MEDICA, SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, COSMÉTICOS – ESTACIONAMIENTO, GUARDA Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – CORREO PRIVADO" en el local sito en la calle FRANCISCO PIENOVI N° 104, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas municipales vigentes.----------

Para el interesado expido el presente que sello y firmo en Avellaneda, a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL de 2007.----------

CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
II	K	I	8m-4a 4c-12a

Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo

MONICA CARPELLINI
SECRETARIA DE PRODUCCION Y
POLITICA AMBIENTAL Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La presente reproducción que consta de UNA fojas que llevan mi Firma y Sello se certifica en la Foja de Actuación Notarial número 100836265 que ligo a la presente.- CONSTE.-

ANA L. AMIUNE LAUZON
Mat. 4420
ESCRIBANA

320 LAUZON RIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 008362645

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2008

En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial Nº1356 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (una)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

A pedido del interesado y para el giro comercial de la empresa.- Conste.----------

ANA L. AMIUNE LAUZON Mat. 4820 ESCRIBANA

TAREAS SIMILARES DE CARGAS GENERALES – ESPECIALIDADES MEDICINALES, PRODUCTOS MEDICOS, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO, TECNOLOGÍA MEDICA, SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, COSMÉTICOS – ESTACIONAMIENTO, GUARDA Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – CORREO PRIVADO" en el local sito en la calle FRANCISCO PIENOVI Nº 104, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas municipales vigentes.----------

Para el interesado expido el presente que sello y firmo en Avellaneda, a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL de 2007.----------

CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
II	K	I	8m-4a 4c-12a

INTENDENCIA MUNICIPAL DE AVELLANEDA
Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo

MONICA CAPPELLINI
SECRETARIA DE PRODUCCION, POLITICA AMBIENTAL Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Nº 38529

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

CERTIFICADO DE HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

RAMO: *TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y ALMACENAMAIENTO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMETICAS Y/O CONSUMO MASIVO. OFICINAS ADMINISTRATIVAS. ANEXO: COMEDOR PARA EL PERSONAL CON ELABORACION. CORRE O, RECEPCION Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA.*----------

CALLE: *AVENIDA SAN MARTIN Nº 4721 - DISTRITO I.1* -.----------

RAZON SOCIAL / PROPIETARIO: *ANDREANI LOGISTICA S.A.* .----------

DE ACUERDO A LA RESOLUCION RECAIDA EN EL EXPEDIENTE Nº *2039* **AÑO** *2000* **, Y HABIENDOSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA ANUAL Y DEMAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL FUNCIONAMIENTO DE COMERCIOS E INDUSTRIAS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTUACIONES PRODUCIDAS EN DICHO EXPEDIENTE, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE HABILITACION DE** *COMERCIO* **QUE ARRIBA SE MENCIONA EN VICENTE LOPEZ A** *TRECE* **DIAS DEL MES DE** *AGOSTO* **DEL DOS MIL** *CUATRO* **, CORRESPONDE PADRON Nº** *56609* **RESOLUCION Nº** *1976* **DE FECHA** *10/08/2004*

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ
SUBDIRECCION LIQUIDACIONES

EDUARDO LEON RUEDA
JEFE DEPARTAMENTO
SUBDIRECCION LIQUIDACIONES
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ